

## I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

**521** *Resolución de 4 de enero de 2024, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2023, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social.*

Advertida una errata en el anexo de la resolución citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 2023, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 171892, anexo, la tabla correspondiente a la Dirección Provincial de Sevilla se sustituye por la siguiente:

*«41. Dirección Provincial de Sevilla*

URE	Sede	Demarcación
N.º 41/02	Sevilla.	Sin operatividad por integración de su territorio en el de la URE n.º 41/10.
N.º 41/03	Sevilla.	Sin operatividad por integración de su territorio en el de la URE n.º 41/09.
N.º 41/09	Sevilla.	Municipios del partido judicial número 5. Distritos postales números 41005, 41006, 41007, 41016, 41017, 41018, 41019 y 41020 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6.
N.º 41/10	Sevilla.	Municipios del partido judicial número 2. Distritos postales números 41008, 41009, 41012, 41013, 41014 y 41015 del municipio de Sevilla, del partido judicial número 6. Municipios de Alcalá del Río, La Algaba, Burguillos, Castilblanco de los Arroyos, Gelves, La Rinconada y San Juan de Aznalfarache, del partido judicial número 6. Municipios del partido judicial número 14.
N.º 41/11	Bollullos de la Mitación.	Municipios de Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas y Villamanrique de la Condesa, del partido judicial número 3. Municipios de Mairena del Aljarafe y Tomares, del partido judicial número 6.
N.º 41/13	Lora del Río.	Sin operatividad por integración de su territorio en el de las UURE n.º 41/09 y n.º 41/10.»

Madrid, 4 de enero de 2024.—El Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones, P. A. (Resolución del Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 25 de mayo de 2023), la Subdirectora Adjunta de Ordenación e Impugnaciones, Ana Rosa Martínez Diego.